

Río Gallegos, 27 de febrero de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 74.109/18 de la Unidad Académica Río Gallegos, y:

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramitan las contrataciones de Personal para la cantina del Campus Universitario;

QUE mediante Disposición N° 891/19 Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se autorizó la contratación bajo la modalidad Locación de Servicios del Sr. Luis Gonzalo DIAZ a partir del 23 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2019 en concepto de colaborador en el Comedor Universitario;

QUE a fs. 368 y 369 obra nota de la Secretaría de Administración mediante la cual solicita la contratación del Sr. Luis Gonzalo DIAZ, bajo la modalidad Locación de Servicios a partir del día 1° de marzo y hasta el 10 de julio de 2020;

QUE tal solicitud se fundamenta en la necesidad de dar continuidad a las tareas llevadas a cabo en su oportunidad, siendo las mismas, indispensables para el trabajo habitual que demanda el Comedor Universitario;

QUE asimismo, informa que las tareas efectuadas por el Sr. DIAZ, han sido realizadas de manera eficiente;

QUE también certifica la existencia de crédito presupuestario para la erogación que se propicia;

QUE según lo establecido en el Artículo 68, Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

QUE el Sr. Decano solicita la elaboración del instrumento legal Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, dado que aún no se ha aprobado el cronograma de sesiones ordinarias del correspondiente al año 2020;

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

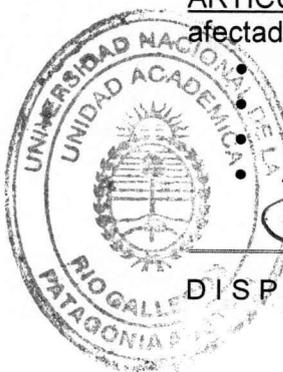
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad Locación de Servicios con el Sr. Luis Gonzalo DIAZ (CUIT N° 20-27066215-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a fines de cumplir funciones en la Cantina del Campus Universitario, por un importe de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 42.492,38) mensuales, a partir del 1° de marzo y hasta el 10 de julio de 2020;

ARTÍCULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a:

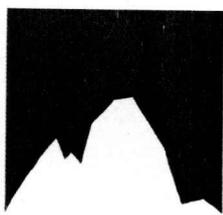
- R.0003.002.103.010.16.16.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 y/o,
- R.0007.002.103.010.16.16.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 y/o,
- R.0003.002.103.010.16.45.00.00.09.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 y/o,
- A.0007.002.103.010.12.16.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.-



DISPOSICIÓN

N° 094/2020

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Presupuesto 2020.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad y cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG